

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitoria.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, no presentarse los procedentes que é continuación se componen en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico, oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplezo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Mútuo de Marina.

65

ABELEDO LEIRA, *Victorio*; hijo de Antonio María y Antonia, natural de Bergondo (Coruña), de estado viudo, profesión fogonero, de cincuenta y un años, tiene una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por deserción del buque mercante *Alfonso XIII*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabadelo y García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Francisco Trabadelo. JM—27

66

ALAMO GRACIA, *Manuel del*; hijo de Francisco y de María de Gracia, natural de Ariño (Teruel), de estado soltero, profesión peón de albañil, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,587 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Lérida, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Navarra, número 25; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, don Ricardo Chereguini Buitrago, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guardia en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 26 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguini. JM—15

67

ALOS URIOR, *Pedro*; hijo de Pedro y de María, natural de Albesa (Lérida), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Alais Gara (Francia), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Navarra, número 25; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ricardo Chereguini Buitrago, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guardia en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguini. JM—16

68

AMOROS FERRAN, *David*; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escultor, de veintidós años, y cuyas señas per-

sonales son: estatura 1,755 metros, pelo negro, cejas al pelo; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Rafael Llop Zabala, de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Llop.

JM—1

69

BATLLÉ CASTELLO, *Jerónimo*; hijo de Esteban y de Catalina, natural de San Feliu de Guixols (Gerona), de veintidós años, estatura 1,895 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor, don Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 24 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote.

JM—13

70

BRAVO RAMIREZ, *Serafín*; hijo de Miguel y Manuela, natural de Santander, profesión fogonero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción del buque mercante *Alfonso XIII*; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabadelo García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Francisco Trabadelo. JM—30

71

BRE, *D. Luis*; Capitán de la barca francesa *Bou Février*, natural de Paimpol (Francia), estado casado, profesión Capitán de la Marina mercante; domiciliado últimamente en Bruja (Bélgica); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 24 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—41

72

CÁÑAS JIMÉNEZ, *Rafael*; hijo de Félix y Severiana, natural de Piedralaves, provincia de Ávila, estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,595 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, frente ancha, aire ordinario, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo y hurto de una cartera; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablo Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Pablo. JM—39

73

DOPAZO GARCIA, *Severino*; hijo de Manuel y Flora, de diecinueve años, natural de Bueu, estatura regular, ojos claros, cejas y pelo castaños, frente espaciada,

sa, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, profesión marinero, para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Bueu, 29 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Marcelino Ramos. JM—5

JM—2

FERNANDEZ VILLAR, *José*; hijo de José y Carmen, de diecinueve años, natural y vecino de Bueu, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, profesión marinero, no sabe leer ni escribir; para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Bueu, 29 de Diciembre de 1917.—El Juez, Marcelino Ramos. JM—2

JM—2

FREIRE, *Francisco*; hijo de Avelina, de diecinueve años, natural y vecino de Bueu, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, profesión marinero, no sabe leer ni escribir; para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Bueu, 29 de Diciembre de 1917.—El Juez, Marcelino Ramos. JM—8

JM—8

GAGO DOMINGUEZ, *José*; hijo de Benigno y Josefa, natural de San Pedrol de Palmeira (Coruña), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Riveira; procesado por deserción del buque mercante *Alfonso XIII*; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina señor don Francisco Trabadelo y García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—Francisco Trabadelo. JM—34

JM—34

GAGO FERNANDEZ, *Manuel*; hijo de Andrés y Tomasa, natural de Riveira (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Caramiñal; procesado por deserción del buque mercante *Alfonso XIII*; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina Sr. D. Francisco Trabadelo y García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—Francisco Trabadelo. JM—36

JM—36

(Continúa en la página 163.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Prisiones

(Continuación de la GACETA del día 30 de Diciembre de 1917.)

Número de orden.	Número en la catego- ría.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
191	8	D. Santos Claramo Pedro.....	16	Febrero	1883	1. ^o	Enero	1911	25	Diciembre	1854	Activo.....	Examen.
192	9	Manuel Roma Herradón.....	16	Idem.....	1883	1. ^o	Idem.....	1911	19	Febrero	1861	Idem.....	Idem.
193	10	Angel Aragón González.....	16	Idem.....	1883	1. ^o	Idem.....	1911	2	Agosto	1854	Idem.....	Idem.
194	11	Francisco Fernández Morañas.....	21	Agosto	1891	1. ^o	Idem.....	1911	8	Mayo	1854	Idem.....	Idem.
195	12	Carlos Tamarit Gutiérrez.....	19	Idem.....	1891	1. ^o	Idem.....	1911	4	Noviembre	1852	Idem.....	Idem.
196	13	Isidro Díaz Aguado.....	16	Febrero	1883	1. ^o	Idem.....	1911	4	Mayo	1856	Idem.....	Idem.
197	14	Leoncio Alvarez Rodríguez.....	7	Octubre	1891	1. ^o	Idem.....	1911	12	Septiembre	1858	Idem.....	Idem.
198	15	Saturio Martínez Iohaurralde.....	14	Febrero	1883	1. ^o	Idem.....	1911	20	Octubre	1858	Idem.....	Idem.
199	16	Manuel Rodrigo Ibarra.....	28	Idem.....	1883	1. ^o	Idem.....	1911	6	Abril	1853	Idem.....	Idem.
200	17	Agustín García Ibáñez.....	2	Agosto	1892	1. ^o	Idem.....	1911	4	Mayo	1858	Idem.....	Idem.
201	18	Severiano Fernández Crespo.....	27	Julio	1893	1. ^o	Idem.....	1911	6	Noviembre	1858	Idem.....	Idem.
202	19	Teodoro González Gómez.....	6	Marzo	1894	1. ^o	Idem.....	1911	7	Enero	1855	Idem.....	Idem.
203	20	Vicente Arlandiz Ibars.....	4	Octubre	1894	1. ^o	Idem.....	1911	26	Abril	1855	Idem.....	Idem.
204	21	José Paniegua Merino.....	5	Marzo	1884	1. ^o	Idem.....	1911	22	Mayo	1857	Idem.....	Idem.
205	22	Fulgencio Merino Roa.....	13	Enero	1898	13	Febrero	1912	6	Enero	1861	Idem.....	Idem.
206	23	Liberio Gómez S. Manzano.....	22	Noviembre	1887	4	Octubre	1913	23	Julio	1855	Idem.....	Idem.
207	24	Cayetano Baz Cubero.....	5	Marzo	1884	4	Agosto	1914	1. ^o	Marzo	1860	Idem.....	Idem.
208	25	Luis Medina Regidor.....	21	Septiembre	1898	4	Octubre	1914	29	Septiembre	1860	Idem.....	Idem.
209	26	Andrés Broco Fernández.....	19	Abrial	1887	31	Idem.....	1915	4	Febrero	1853	Idem.....	Idem.
210	27	Gregorio Munilla Gil.....	9	Mayo	1887	22	Febrero	1916	9	Mayo	1860	Idem.....	Idem.
211	28	Cristóbal Osorio Lemos.....	5	Marzo	1884	13	Julio	1916	27	Febrero	1853	Idem.....	Idem.
212	29	Canuto Alfonso Ojeda.....	9	Mayo	1887	21	Octubre	1916	10	Enero	1863	Idem.....	Idem.
213	30	Bonifacio Iríbarren Miqueléz.....	9	Idem.....	1887	28	Idem.....	1916	14	Mayo	1859	Idem.....	Idem.
214	31	Adolfo Domínguez García.....	9	Idem.....	1889	28	Idem.....	1916	9	Abrial	1859	Idem.....	Idem.
215	32	Julián Luis Arriaga Orcaray.....	19	Abrial	1887	2	Diciembre	1916	16	Febrero	1854	Idem.....	Idem.
216	33	Ricardo García Poreira.....	10	Mayo	1887	13	Agosto	1917	14	Noviembre	1861	Idem.....	Idem.
Jefes de Prisión de segunda clase:													
217	1	D. Eugenio González Vicuña.....	5	Marzo	1884	1. ^o	Enero	1911	17	Enero	1862	Activo.....	Examen.
218	2	José Morales Vázquez.....	6	Abrial	1887	1. ^o	Idem.....	1911	19	Idem.....	1862	Excedente.....	Idem.
219	3	Gustavo Calleja Villardell.....	10	Idem.....	1887	1. ^o	Idem.....	1911	1. ^o	Julio	1857	Activo.....	Idem.
220	4	Manuel Safrón Castillo.....	9	Idem.....	1887	1. ^o	Idem.....	1911	3	Idem.....	1855	Idem.....	Idem.
221	5	Santos Ortoga Alfonso.....	10	Idem.....	1887	1. ^o	Idem.....	1911	30	Octubre	1864	Idem.....	Idem.
222	6	Miguel Abajo Montesinos.....	21	Idem.....	1887	1. ^o	Idem.....	1911	8	Mayo	1863	Idem.....	Idem.
223	7	Antonio Galván Gómez.....	9	Idem.....	1887	1. ^o	Idem.....	1911	5	Febrero	1861	Idem.....	Idem.
224	8	José Seguero del Campo.....	18	Idem.....	1887	1. ^o	Idem.....	1911	31	Marzo	1860	Idem.....	Idem.
225	9	Mariano Agudo Villafona.....	9	Mayo	1887	1. ^o	Idem.....	1911	28	Septiembre	1858	Idem.....	Idem.
226	10	Macario Martín Batuecas.....	9	Idem.....	1887	1. ^o	Idem.....	1911	28	Febrero	1859	Idem.....	Idem.
227	11	Manuel Burgos de la Torre.....	5	Marzo	1884	1. ^o	Idem.....	1911	21	Mayo	1856	Idem.....	Idem.
228	12	Saturnino Ruiz Galarreta.....	9	Mayo	1887	1. ^o	Idem.....	1911	4	Junio	1862	Idem.....	Idem.
229	13	Martín Arístegui Oscariz.....	9	Idem.....	1887	1. ^o	Idem.....	1911	9	Mayo	1858	Idem.....	Idem.
230	14	Juan Machín Echauri.....	20	Idem.....	1887	1. ^o	Idem.....	1911	20	Abrial	1860	Idem.....	Idem.
231	15	* Francisco Rubio Fernández.....	13	Idem.....	1887	1. ^o	Idem.....	1911	16	Febrero	1862	Idem.....	Idem.

232	16	Primo Orozco Canillo.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	9	Junio.	1861	Idem.	Idem.
233	17	Pedro Rodríguez Sepúlveda.	12	Marzo.	1887	1. ^o	Idem.	1911	11	Idem.	1860	Idem.	Idem.
234	18	Esteban Higueras Pérez.	30	Mayo.	1887	1. ^o	Idem.	1911	2	Septiembre.	1859	Idem.	Idem.
235	19	Eusebio Resano Cenón.	3	Junio.	1887	1. ^o	Idem.	1911	5	Marzo.	1857	Idem.	Idem.
236	20	Nicasio Alonso Alonso.	9	Mayo.	1887	1. ^o	Idem.	1911	14	Diciembre.	1859	Idem.	Idem.
237	21	José Montal Ruiz.	21	Junio.	1887	1. ^o	Idem.	1911	25	Febrero.	1857	Idem.	Idem.
238	22	Francisco Gimeno Micó.	3	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	15	Agosto.	1864	Idem.	Idem.
239	23	Dimira Pérez Gutiérrez.	13	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	25	Marzo.	1856	Idem.	Idem.
240	24	Vicente Manuel Arenas.	29	Mayo.	1887	1. ^o	Idem.	1911	22	Enero.	1860	Idem.	Idem.
241	25	Manuel Herrera Zavala.	24	Noviembre.	1887	1. ^o	Idem.	1911	13	Noviembre.	1857	Idem.	Idem.
242	26	Atenasio Pariente Sacristán.	24	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	3	Mayo.	1858	Idem.	Idem.
243	27	Gonzalo Laso Aoufia.	24	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	24	Abri.	1857	Idem.	Idem.
244	28	Francisco Barrio San José.	24	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	24	Julio.	1859	Idem.	Idem.
245	29	José Ruiz Piñel.	24	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	24	Diciembre.	1852	Idem.	Idem.
246	30	Francisco Naval Aznar.	23	Abril.	1889	1. ^o	Idem.	1911	27	Septiembre.	1859	Idem.	Idem.
247	31	Narciso Guillén Andréu.	18	Mayo.	1839.	1. ^o	Idem.	1911	2	Febrero.	1865	Idem.	Idem.
248	32	José Velázquez Espinosa.	14	Diciembre.	1889	1. ^o	Idem.	1911	2	Idem.	1865	Idem.	Idem.
249	33	Pedro García Iruela.	24	Enero.	1890	1. ^o	Idem.	1911	20	Octubre.	1861	Idem.	Idem.
250	34	Braulio García Carretero.	23	Julio.	1890	1. ^o	Idem.	1911	27	Marzo.	1865	Idem.	Idem.
251	35	José Cano Ruiz.	24	Septiembre.	1890	1. ^o	Idem.	1911	23	Agosto.	1854	Idem.	Idem.
252	36	Gregorio Fernández-Alvarez.	9	Mayo.	1877	1. ^o	Idem.	1911	12	Marzo.	1861	Idem.	Idem.
253	37	Arturo López Camino.	4	Junio.	1887	1. ^o	Idem.	1911	22	Diciembre.	1865	Idem.	Idem.
254	38	Tomás Rubio Caltano.	8	Abril.	1877	22	Diciembre.	1914	13	Septiembre.	1859	Idem.	Idem.
255	39	José Gil Ortega.	11	Idem.	1837	1. ^o	Enero.	1911	4	Febrero.	1853	Idem.	Idem.
256	40	Felipe Moreno Escuza.	9	Mayo.	1887	1. ^o	Idem.	1911	7	Septiembre.	1858	Idem.	Idem.
257	41	José Juan Sánchez Hernández.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	1. ^o	Agosto.	1854	Idem.	Idem.
258	42	Martín Blanco Vera.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	24	Marzo.	1860	Idem.	Idem.
259	43	José Moya Sánchez.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	18	Abri.	1857	Idem.	Idem.
260	44	Cristóbal García López.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	25	Agosto.	1862	Idem.	Idem.
261	45	Antonio Guardia García.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	21	Noviembre.	1860	Idem.	Idem.
262	46	Pedro Etallo Echevarría.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	5	Mayo.	1860	Idem.	Idem.
263	47	Luis Criado López.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	23	Agosto.	1856	Idem.	Idem.
264	48	José López Urías.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	21	Noviembre.	1860	Idem.	Idem.
265	49	Higinio Pérez Yanguas.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	5	Junio.	1859	Idem.	Idem.
266	50	Bruno Muñoz López.	9	Idem.	1887	1. ^o	Idem.	1911	27	Marzo.	1855	Idem.	Idem.
267	51	Rafael García Carazo.	10	Idem.	1897	1. ^o	Idem.	1911	24	Octubre.	1861	Idem.	Idem.
268	52	Eugenio Vega Nieto.	5	Abril.	1887	1. ^o	Idem.	1911	31	Agosto.	1861	Idem.	Idem.
269	53	Gabriel García Alcaraz.	11	Idem.	1888	1. ^o	Idem.	1911	22	Febrero.	1855	Idem.	Idem.
270	54	Manuel Martín Luis.	2	Octubre.	1888	1. ^o	Idem.	1911	19	Octubre.	1855	Idem.	Idem.
271	55	Rafael García Gómez.	2	Idem.	1888	1. ^o	Idem.	1911	2	Septiembre.	1859	Idem.	Idem.
272	56	Antonio Maríquez Aguilar.	8	Junio.	1889	1. ^o	Idem.	1911	9	Octubre.	1868	Idem.	Idem.
273	57	José Navarro Carrera.	17	Diciembre.	1889	1. ^o	Idem.	1911	18	Junio.	1860	Excedente.	Idem.
274	58	Manuel Copado Jiménez.	16	Junio.	1890	1. ^o	Idem.	1911	12	Enero.	1857	Activo.	Idem.
275	59	Francisco Navarro Sierra.	29	Julio.	1890	1. ^o	Idem.	1911	8	Febrero.	1862	Idem.	Idem.
276	60	Narciso Viñeta Morano.	5	Marzo.	1884	1. ^o	Idem.	1911	24	Octubre.	1854	Idem.	Idem.
277	61	Guillermo Provençio Herrera.	5	Idem.	1884	1. ^o	Idem.	1911	25	Junio.	1861	Idem.	Idem.
278	62	Francisco Aranda Gamero.	31	Julio.	1890	11	Febrero.	1911	6	Febrero.	1854	Idem.	Idem.
279	63	Leónelito Alcalde Audión.	31	Idem.	1890	11	Idem.	1911	12	Octubre.	1856	Idem.	Idem.
280	64	Manuel Rodríguez Rivera.	8	Agosto.	1890	30	Mayo.	1911	2	Idem.	1858	Idem.	Idem.
281	65	Rafael Román Castro.	24	Idem.	1890	30	Idem.	1911	30	Septiembre.	1863	Excedente.	Idem.
282	66	Salvador García Larios.	23	Agosto.	1890	30	Mayo.	1911	10	Enero.	1853	Activo.	Idem.
283	67	Ramón Sánchez Hernández.	15	Noviembre.	1890	19	Diciembre.	1911	12	Octubre.	1862	Idem.	Idem.
284	68	Agustín Fraile Cañamero.	22	Idem.	1890	13	Idem.	1911	1. ^o	Noviembre.	1857	Idem.	Idem.
285	69	Andrés López Catáján.	18	Diciembre.	1890	1. ^o	Marzo.	1912	20	Julio.	1867	Idem.	Idem.
286	70	Arturo Santos Tréllez.	17	Idem.	1890	27	Mayo.	1912	4	Agosto.	1854	Idem.	Idem.
287	71	Joaquín Fignerola Sánchez.	17	Idem.	1890	27	Noviembre.	1912	8	Octubre.	1861	Idem.	Idem.
288	72	José López Mateos.	9	Abril.	1887	9	Idem.	1912	5	Diciembre.	1866	Idem.	Idem.
289	73	José María Tutor Gómez.	9	Mayo.	1897	27	Idem.	1912	23	Febrero.	1862	Idem.	Idem.
290	74	Mariáno Rodríguez Paláez.	9	Idem.	1897	27	Idem.	1912	17	Abri.	1861	Idem.	Idem.
291	75	Ramón Campos Ríos.	24	Idem.	1887	21	Diciembre.	1912	31	Agosto.	1857	Idem.	Idem.
292	76	Gumersindo Ruiz Ortiz.	17	Diciembre.	1889	10	Febrero.	1913	3	Enero.	1854	Idem.	Idem.
293	77	Aureliano Amiova Redondo.	18	Febrero.	1890	15	Marzo.	1913	22	Mayo.	1855	Idem.	Idem.
294	78	José Quirós Rubio Rodríguez.	17	Noviembre.	1906	27	Abri.	1913	19	Diciembre.	1883	Idem.	Idem.
295	79	Mariano Calvo Casade.	12	Julio.	1890	27	Idem.	1913	22	Marzo.	1854	Idem.	Idem.

Número de orden.	Número en la catego- ría.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
296	80	D. Ramón Sala Baeza.	17	Agosto	1890	16	Mayo	1913	10	Octubre	1856	Activo	Examen.
297	81	Salvador Model Asonst.	30	Mayo	1898	19	Julio	1913	22	Mayo	1868	Idem	Idem.
298	82	Víctor Rodríguez Jiménez.	9	Idem	1887	23	Septiembre	1913	25	Julio	1853	Idem	Idem.
299	83	José Sánchez Medal.	26	Idem	1887	24	Abril	1914	11	Agosto	1860	Idem	Idem.
300	84	Manuel García Bernabé.	30	Idem	1898	24	Idem	1914	5	Marzo	1873	Idem	Idem.
301	85	Fernando Alvarez Ojoa.	26	Idem	1898	24	Idem	1914	20	Diciembre	1860	Idem	Idem.
302	86	Luis Martínez Vivancos.	29	Noviembre	1906	24	Idem	1914	9	Agosto	1881	Idem	Idem.
303	87	José Carabia Méndez.	27	Idem	1906	24	Idem	1914	14	Junio	1874	Idem	Idem.
304	88	José Ramón Blasbal.	17	Febrero	1891	1º	Julio	1914	9	Febrero	1855	Idem	Idem.
305	89	Juan Sardina Navarro.	27	Noviembre	1906	9	Idem	1914	24	Octubre	1884	Idem	Idem.
306	90	Miguel López Alpamequ.	17	Febrero	1891	14	Agosto	1914	6	Julio	1859	Idem	Idem.
307	91	Francisco Gallego Soto.	17	Idem	1891	31	Idem	1914	28	Febrero	1861	Idem	Idem.
308	92	Nicolás Fernández Díaz de Oñate.	14	Abril	1891	9	Octubre	1914	3	Agosto	1862	Idem	Idem.
309	93	Aquilino Ramos Roales.	17	Enero	1898	20	Noviembre	1914	4	Septiembre	1876	Idem	Idem.
310	94	Pablo Ballesteros Ledesma.	17	Idem	1908	31	Marzo	1915	30	Junio	1880	Idem	Idem.
311	95	Estanislao Haba Haba.	27	Noviembre	1906	14	Abril	1915	17	Mayo	1884	Idem	Idem.
312	96	Nicunor Enciso Sevilla.	17	Enero	1908	27	Idem	1916	31	Diciembre	1873	Idem	Idem.
313	97	Marcelo Lamota Perales.	24	Abril	1891	8	Junio	1915	6	Mayo	1865	Idem	Idem.
314	98	Pedro Lozano Julve.	24	Idem	1891	16	Agosto	1915	20	Junio	1858	Idem	Idem.
315	99	Vicente Maica Pomar.	29	Idem	1891	22	Febrero	1916	20	Octubre	1885	Idem	Idem.
316	100	Luis Toledo Madrid.	24	Idem	1891	22	Idem	1916	25	Agosto	1861	Idem	Idem.
317	101	Miguel Fisac Gómez.	29	Idem	1891	22	Idem	1916	29	Septiembre	1862	Idem	Idem.
318	102	Rafael Onsurbe Ouchillo.	29	Idem	1891	22	Idem	1916	28	Noviembre	1859	Idem	Idem.
319	103	Faustino Ayuso Varga.	29	Idem	1891	22	Idem	1916	15	Febrero	1868	Idem	Idem.
320	104	Manuel Moreno Sorón.	29	Idem	1891	22	Idem	1916	17	Agosto	1856	Idem	Idem.
321	105	Feliz Bodelón Burrios.	17	Febrero	1898	10	Marzo	1916	20	Noviembre	1860	Idem	Idem.
322	106	Miguel Almenaidd Amor.	30	Abril	1891	10	Idem	1916	3	Julio	1860	Idem	Idem.
323	107	José Esteban Martínez.	30	Idem	1891	17	Idem	1916	25	Octubre	1865	Idem	Idem.
324	108	Antonio Torrel Paylise.	4	Mayo	1891	18	Julio	1916	26	Marzo	1868	Idem	Idem.
325	109	Rafael Julve González.	5	Idem	1891	13	Idem	1916	4	Idem	1855	Idem	Idem.
326	110	Ramón Porcel Mira.	4	Idem	1891	13	Idem	1916	7	Junio	1866	Idem	Idem.
327	111	Fernando Marín Millán.	5	Mayo	1891	13	Julio	1916	10	Abril	1861	Idem	Idem.
328	112	José Sánchez Ríaza.	5	Idem	1891	13	Idem	1916	9	Idem	1862	»	»
329	113	Domingo Regnes Puiggal.	8	Idem	1891	13	Idem	1916	23	Octubre	1856	»	»
330	114	Tomas San Miguel Gómez.	9	Idem	1891	13	Agosto	1916	7	Marzo	1868	»	»
331	115	Marcos Gil Tereso.	16	Abril	1887	»	»	»	25	Abril	1859	»	»
332	116	Lucas Román Torres.	9	Mayo	1891	»	»	»	17	Octubre	1867	»	»
333	117	Santiago Herrero García.	9	Idem	1891	»	»	»	29	Diciembre	1867	»	»
334	118	Agustín Sanz Caballé.	28	Abril	1891	»	»	»	2	Julio	1868	»	»
335	119	Antonio Requena Santisteban.	16	Mayo	1891	13	Agosto	1917	2	Abril	1856	»	»
336	120	Francisco Escalante Holguín.	18	Idem	1891	13	Idem	1917	8	Octubre	1855	»	»
337	121	Felipe García García.	18	Idem	1891	8	Septiembre	1917	17	Idem	1805	»	»
338	122	Alfredo Sánchez Taboada.	19	Idem	1891	28	Idem	1917	11	Enero	1865	»	»
339	123	Andrés Camota Roja.	19	Idem	1891	28	Idem	1917	28	Octubre	1862	»	»
340	124	Francisco Niela García.	23	Idem	1891	30	Noviembre	1917	2	Abril	1862	»	»
341	125	Antonio Ríos López.	27	Agosto	1891	30	Idem	1917	13	Idem	1861	»	»
Jefes de Prisión de tercera clase.													
342	1	D. Miguel García Mardones.	16	Abril	1887	1º	Enero	1911	29	Septiembre	1857	Excedente	Examen.
343	2	Fermín Serrano Pino.	16	Octubre	1888	1º	Idem	1911	10	Julio	1858	Activo	Idem.
344	3	Elias Arroyo Corredora.	26	Diciembre	1890	1º	Idem	1911	5	Junio	1869	Idem	Idem.
345	4	Gregorio Romano Fernández.	11	Abril	1891	1º	Idem	1911	25	Marzo	1864	Idem	Idem.
346	5	Francisco Gordo Juela Ansotegui.	24	Idem	1891	1º	Idem	1911	29	Enero	1862	Idem	Idem.
347	6	Aquiles Presmanos González.	24	Idem	1891	1º	Idem	1911	21	Diciembre	1852	Idem	Idem.
348	7	Eugenio Bores Caballero.	8	Idem	1888	1º	Idem	1911	11	Noviembre	1869	Excedente	Idem.

349	8	Mariano del Castillo Rojas.	3	Septiembre.	1890	1º	Idem.	1911	19	Febrero.	1862	Idem.	Idem.
350	9	Juan A. Escalera del Cerro.	26	Febrero.	1891	1º	Idem.	1911	80	Octubre.	1863	Idem.	Idem.
351	10	Daniel Leiro Agra.	12	Marzo.	1891	1º	Idem.	1911	3	Enero.	1863	Idem.	Idem.
352	11	Emilio Aguirre Carriles.	29	Mayo.	1891	1º	Idem.	1911	15	Idem.	1864	Idem.	Idem.
353	12	José Zamorano Medina.	12	Junio.	1891	1º	Idem.	1911	23	Julio.	1864	Idem.	Idem.
354	13	Antonio García Medina.	21	Enero.	1891	1º	Idem.	1911	13	Junio.	1864	Idem.	Idem.
355	14	Gabriel Barcoo do Juan.	17	Junio.	1891	1º	Idem.	1911	14	Marzo.	1864	Idem.	Idem.
356	15	José Antonio Castillón.	24	Abril.	1891	1º	Idem.	1911	9	Febrero.	1860	Idem.	Idem.
357	16	Vicente Guzmán Carpio.	8	Idem.	1891	1º	Idem.	1911	28	Julio.	1864	Examen.	Idem.
358	17	José Orell Pérez.	28	Idem.	1891	1º	Idem.	1911	29	Octubre.	1857	Idem.	Idem.
359	18	Francisco Gomar Gómez.	30	Idem.	1891	1º	Idem.	1911	2	Junio.	1856	Idem.	Idem.
360	19	Romigio Norlega Celis.	5	Mayo.	1891	1º	Idem.	1911	3	Idem.	1852	Activo.	Idem.
361	20	Francisco Vázquez Tomás.	9	Mayo.	1891	1º	Idem.	1911	12	Agosto.	1856	Excedente.	Examen.
362	21	Manuel Camacho González.	19	Mayo.	1891	1º	Idem.	1911	22	Marzo.	1864	Activo.	Idem.
363	22	Francisco Baena Navarro.	19	Idem.	1891	1º	Idem.	1911	17	Octubre.	1865	Idem.	Idem.
364	23	Eduardo Rosi Sutil.	19	Idem.	1891	1º	Idem.	1911	23	Diciembre.	1852	Idem.	Idem.
365	24	Leopoldo Becerra Barras.	19	Idem.	1891	1º	Idem.	1911	25	Abril.	1860	Idem.	Idem.
366	25	Tomás Brusco Flores.	19	Idem.	1891	1º	Idem.	1911	18	Julio.	1871	Idem.	Idem.
367	26	Antonio Muñoz Fernández.	9	Idem.	1891	1º	Idem.	1911	6	Abril.	1854	Idem.	Idem.
368	27	Francisco Moro Carrasco.	25	Septiembre.	1891	1º	Idem.	1911	5	Febrero.	1859	Idem.	Idem.
369	28	Ramón Rodríguez García.	26	Marzo.	1892	1º	Idem.	1911	15	Agosto.	1867	Idem.	Idem.
370	29	Vicente Sellés Espasa.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	3	Mayo.	1857	Idem.	Idem.
371	30	Juan Navarro Millán.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	30	Abril.	1860	Idem.	Idem.
372	31	José Martínez Mesa.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	4	Marzo.	1862	Idem.	Idem.
373	32	Juan F. Sáez Daza.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	4	Idem.	1854	Idem.	Idem.
374	33	Gabriel Caño Mata.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	16	Julio.	1856	Idem.	Idem.
375	34	Salvador Ruiz Santacalla.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	8	Enero.	1859	Idem.	Idem.
376	35	Ramón Gómez Ramos.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	26	Julio.	1858	Idem.	Idem.
377	36	Bonito Iglesias González.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	20	Diciembre.	1855	Excedente.	Idem.
378	37	Carlos Vera Rabal.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	4	Noviembre.	1858	Activo.	Idem.
379	38	Quintín Chaves Barrío.	12	Diciembre.	1890	1º	Idem.	1911	4	Junio.	1860	Idem.	Idem.
380	39	Juan Antón Bernardo.	26	Marzo.	1892	1º	Idem.	1911	12	Idem.	1855	Idem.	Idem.
381	40	José Fuensalida García.	26	Marzo.	1892	1º	Idem.	1911	5	Agosto.	1861	Idem.	Examen.
382	41	Bonito Gil Rodríguez.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	21	Marzo.	1859	Idem.	Idem.
383	42	Juan Fernández Téllez.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	24	Noviembre.	1854	Idem.	Idem.
384	43	Juan Vidondo.	27	Mayo.	1887	1º	Idem.	1911	25	Junio.	1859	Idem.	Idem.
385	44	Mauricio López Díaz.	11	Abril.	1887	1º	Idem.	1911	23	Septiembre.	1852	Idem.	Idem.
386	45	Filomeno Díaz Varoia.	23	Idem.	1887	1º	Idem.	1911	27	Junio.	1858	Idem.	Idem.
387	46	Francisco Rodríguez Vizcaíno.	26	Marzo.	1891	1º	Idem.	1911	5	Diciembre.	1855	Idem.	Idem.
388	47	Antero Paredes Rodríguez.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	3	Enero.	1860	Idem.	Idem.
389	48	Cándido López Morelo.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	8	Marzo.	1862	Idem.	Idem.
390	49	Raimundo Gómez Pérez.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	16	Idem.	1859	Idem.	Idem.
391	50	Bonifacio Salvador Caizada.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	5	Julio.	1854	Idem.	Idem.
392	51	León Aparicio Coso.	11	Abril.	1887	1º	Idem.	1911	20	Febrero.	1857	Idem.	Idem.
393	52	José Saone Ortiz.	30	Mayo.	1887	1º	Idem.	1911	8	Julio.	1853	Idem.	Idem.
394	53	José Algara Miquol.	26	Marzo.	1892	1º	Idem.	1911	20	Noviembre.	1862	Idem.	Idem.
395	54	José Ardid Ramón.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	21	Marzo.	1858	Idem.	Idem.
396	55	Francisco Castañar Reig.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	30	Abril.	1855	Excedente.	Idem.
397	56	Miguel Belmonte Gutiérrez.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	30	Septiembre.	1858	Activo.	Idem.
398	57	Félix Mangas Aguado.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	18	Junio.	1856	Idem.	Idem.
399	58	Vicente Pastor Alegría.	26	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	11	Octubre.	1850	Idem.	Idem.
400	59	Bernardo Ortega Diego.	8	Abril.	1892	1º	Idem.	1911	11	Marzo.	1867	Idem.	Idem.
401	60	Lucio Fombellida Macho.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	8	Idem.	1864	Idem.	Idem.
402	61	Antonio Albala Bonilla.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	23	Febrero.	1853	Idem.	Idem.
403	62	Remigio López Gallego.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	1º	Octubre.	1861	Idem.	Idem.
404	63	Miguel Ramón González.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	31	Agosto.	1863	Idem.	Idem.
405	64	Gregorio Iborra Brihuega.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	9	Septiembre.	1855	Idem.	Idem.
406	65	Higinio Espejo Rullópez.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	11	Enero.	1862	Idem.	Idem.
407	66	Vicente Lucas López.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	21	Idem.	1866	Idem.	Idem.
408	67	Paulino Górriz Cortés.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	22	Junio.	1864	Idem.	Idem.
409	68	Victor Pajaros Mayor.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	27	Marzo.	1859	Idem.	Idem.
410	69	Julio Ramos García.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	7	Enero.	1869	Idem.	Idem.

(Continua d.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Noviembre respecto á la guarda forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leñas	Denun- cias por corte de árbo- les	Denun- cias por extor- ción de frutes	Sotu- raciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutes	DENUNCIAS POR GARRIDO PRACTICO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS E MESTRONES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias	TOTAL de delin- cuentes apre- hendidos	TOTAL de cabecas de ganado que pasa- ran sin autorizado
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerdas	Caballar.	Mulaz.	Asnos			
Madrid.....	2	8	6	>	41	540	296	65	>	>	>	>	29	48	901
Segovia.....	1	35	>	>	95	1.227	48	60	>	>	>	>	50	134	1.337
Toledo.....	11	12	>	2	51	740	913	99	>	>	>	>	9	15	1.157
Cuenca.....	5	5	4	2	25	1.459	377	5	>	>	>	>	16	25	1.854
Ciudad Real.....	3	10	2	2	29	29	209	4	>	>	>	>	14	3	242
Gerona.....	2	>	>	>	2	64	4	>	>	>	>	>	1	3	69
Barcelona.....	2	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	2	4	>
Córdoba.....	5	2	57	2	216	358	1.031	3	103	>	71	>	94	>	1.504
Sevilla.....	5	18	67	1	56	7.255	7.573	479	3.107	42	110	769	70	18.737	848
Vaencia.....	107	64	46	2	133	723	125	>	>	>	>	>	77	162	110
Castellón.....	1	>	>	>	32	90	20	>	>	>	>	>	2	>	>
Caballería, 5.º ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	1	2	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coruña.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Orense.....	1	>	>	>	1	4	20	16	>	>	>	>	3	>	36
Huesca.....	4	5	>	>	11	2.213	59	11	>	>	>	>	23	5	2.285
Zaragoza.....	4	10	3	>	17	2.324	7	>	>	>	>	>	64	11	2.322
Granada.....	2	3	13	>	20	312	78	11	>	>	>	>	18	20	401
Jaén.....	2	17	28	16	78	7.76	299	31	140	1	>	6	67	27	1.183
Valladolid.....	4	1	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	5	6	>
Avila.....	3	17	>	2	24	2.066	41	30	>	>	>	>	27	>	2.137
Oviedo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
León.....	3	2	>	1	11	972	685	>	>	>	>	>	4	7	1.657
Palencia.....	1	3	>	>	9	475	>	4	>	>	>	>	7	7	479
Badajoz.....	9	3	135	>	447	409	199	>	>	>	>	>	107	447	628
Cáceres.....	8	8	70	3	289	2.720	1.544	261	108	>	>	>	70	48	4.642
Burgos.....	9	5	1	>	34	>	>	>	>	>	>	>	14	1	>
Santander.....	1	5	2	>	11	91	20	113	6	>	>	>	8	13	36
Vizcaya.....	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guipúzcoa.....	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	4	>
Alava.....	2	>	2	>	>	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Navarra.....	7	3	5	2	17	>	>	>	>	>	>	>	17	17	>
Norte.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sur.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Caballería, 14 ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Alicante.....	4	>	>	>	>	>	136	>	>	>	>	>	8	>	136
Murcia.....	1	>	>	1	3	324	329	>	>	>	>	>	26	3	653
Albacete.....	9	3	3	2	17	173	91	2	>	>	>	>	24	50	271
Málaga.....	4	5	16	>	21	642	2.520	84	103	2	1	18	147	18	3.320
Almería.....	1	>	>	>	>	42	214	>	>	>	>	>	10	5	256
Lérida.....	1	>	>	>	1	2.466	31	26	>	>	>	>	9	3	399
Tarragona.....	3	4	2	>	3	306	3	>	>	>	>	>	10	3	318
Cádiz.....	>	>	2	>	3	10	182	2	97	8	>	>	21	3	>
Ceuta y Tetuán.....	>	>	4	>	>	12	141	7	10	2	2	2	9	>	174
Ejela.....	4	23	51	1	110	4.267	1.496	125	109	1	3	2	168	49	6.003
Salamanca.....	>	3	>	2	11	>	>	>	>	>	>	>	5	11	>
Zamora.....	1	>	>	2	2	>	>	>	>	>	>	>	5	>	>
León.....	4	5	>	5	16	>	>	5	>	>	>	>	17	13	14
Soria.....	1	5	3	>	9	895	22	>	>	>	>	>	6	>	923
Oeste.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Caballería, 21 ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guadalajara.....	9	9	>	5	66	2.265	510	13	>	>	>	>	16	37	2.801
Torrel.....	13	34	>	>	47	1.398	97	>	>	>	>	>	60	8	1.495
Elche.....	14	4	>	>	5	136	87	12	6	>	>	>	10	4	241
Camariñas.....	5	1	33	2	40	60	191	2	327	1	1	2	48	40	491
TOTALES...	272	331	555	54	2.017	37.769	19.054	1.403	4.116	75	107	219	2.101	1.361	62.763

Madrid, 20 de Diciembre de 1917.—El General Director, Salvador de Arizón.—Hay un sello que dice: «Dirección General de la Guardia Civil»

Madrid, 9 de Enero de 1918.—El Director general.

78

GARCIA GARCIA, José Martí; hijo de Manuel y Manuela, natural de Salcedo, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Cabal Hevia, residente en esta Plaza—Oviedo, 22 de Diciembre de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Cabal.

JG—17

79

GARCIA ROSALES, Benito; hijo de José y de Dolores, de diecinueve años, natural de Cela, vecino de Idem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz y boca regular, color sano, barba naciente, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir; para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1916.—Bueno, 29 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Marcelino Ramos.

JM—6

80

GAUSO MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Sebastiana, natural de Palazuelo de Vedeja, partido de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba lobulada, boca pequeña, frente recogida, color moreno; domiciliado últimamente en Palazuelo de Vedijs, provincia de Valladolid; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa.

JG—21

81

GOMEZ IVACAS, Sebastián; hijo de Jesús y de Catalina, natural de Hinojosa de Duero, partido de Vitigudino, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, estatura 1,590 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Hinojosa de Duero, provincia de Salamanca; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa.

JG—22

82

GONZALEZ GAGO, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Palmeira (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por deserción del buque mercante Alfonso

XIII; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabadelo y García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Francisco Trabadelo.

JM—26

GUERRA RIAÑO, Luis Vicente; natural de Colomares, provincia de Oviedo, hijo de José y de Josefina, vecino de Llanes, de diecinueve años, cuyas señas particulares son: cuerpo regular, ojos y pelo negro, nariz, boca y frente regular, barba ninguna, color bueno, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1916.—Ribadesella, 30 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Senén Caveda.

JM—46

83

GUILLÉN PIÑEIRO, Ángel; hijo de Luis y Dolores, natural de Puebla de Caramiñal (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por deserción del buque mercante Alfonso XIII; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina, don Francisco Trabadelo García.—Vigo, 22 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Francisco Trabadelo.

JM—32

84

HERRERA CALDERÓN, José Ángel; hijo de Eustaquio y Rosario, natural de Polanco (Santander), profesión fogonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción del buque mercante Alfonso XIII; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabadelo García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Francisco Trabadelo.

JM—29

85

Las personas que puedan facilitar algún dato acerca del paradero de la embarcación Juana, folio 488 de la tercera lista de embarcaciones de Masnou; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por expediente instruido por desaparición de la citada embarcación, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les pararía el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—12

86

LOPEZ ALDAO, Manuel; hijo de José y Benita, de diecinueve años, natural y vecino de Bueno, cuerpo bajo, ojos claros, cejas y pelo rubios, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, profesión marinero, no sabe leer ni escribir; para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo

e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1916.—Bueno, 29 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Marcelino Ramos.

JM—9

88

MACÍA CANALS, Jaimes; hijo de Antonio y María, natural de Alvan (Barcelona), estado soltero, profesión alpargatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Figueras; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Cazadores de Treviño, D. Juan Picot Panadés, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase en el plazo señalado.—Villafranca del Panadés, 29 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Picot.

JM—52

Juzgados de Primera Instancia.

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en poder de José Fernández de Montoya, de dieciocho años de edad, soltero, tratante, natural y vecino de Valverde de Leganés, fueron encontradas por la Guardia Civil de Villafranca de los Barros, el día 31 de Diciembre último, las caballerías que á continuación se resumen, habiendo manifestado el José Fernández á la pareja que le intervinieron las caballerías, que éstas las habían robado él y un gitano llamado Braulio Montaño, en término de Alconchel, la noche del 5 al 6 de expresado mes de Diciembre.

Las caballerías de que se trata son:

Una yegua de quince á dieciséis años, alzada un metro 41 centímetros, pelo negro, pechón, con un hierro en la maza derecha y lunares blancos en los costillares.

Otra yegua de cinco años, alzada un metro 49 centímetros, negra, pechón, con hierro en la maza izquierda, lunanca del cuadril derecho, bebe con el superior y calzada del pie izquierdo.

En su virtud, y no habiéndose podido comprobar que tales yeguas hayan sido sustraídas en el término de Alconchel, interés de las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial que procedan á indagar la procedencia de repetidas yeguas, y, caso de que se le grare, lo participen á este Juzgado.

A la vez se llama á los que se crean dueños de expresados semovientes, para que comparezcan á reclamarlos ante este Juzgado, en término de diez días.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 2 del corriente año.

Dado en Almendralejo á 6 de Enero de 1918.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores.

JO—409

CASTRO DEL RIO

D. Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que D. Juan Nepomuceno Dávila y Cubero, natural que fué de Espeso y vecino de esta villa, falleció en ella el día 25 de Marzo de 1892, hallándose en posesión dicho señor, al tiempo de su muerte, de varios vínculos fundados

en sus respectivos testamentos por doña Ana y D.^a Manuela de Castro Leiva, el Licenciado D. Juan de Leiva Crespo, don Antonio de Castro Leiva, D. Bartolomé Jiménez Serrano, el Licenciado D. Miguel Rodríguez Dávila, D. Juan de Luque Leiva y D. Juan Martín Dávila, todos vecinos de Espejo, vínculos constituidos en su principio por diversos bienes que se relacionan en las respectivas fundaciones y que hoy se hallan representados por una inscripción nominativa de la Deuda perpetua anterior, no transferible, á favor de dicho D. Juan Nepomuceno Dávila, como inmediato sucesor de la mitad reservable de dichos vínculos, representando un capital nominal de 11.110 pesetas 92 céntimos.

Que asimismo D.^a Joaquina Dávila y Cuéllar, hija legítima del anterior y la mayor de las dos únicas hijas que dejó al morir dicho señor, habida de su legítimo matrimonio con D.^a Carolina Cuéllar y Gómez de Toro, falleció también en esta villa el día 17 de Octubre de 1913, bajo testamento que otorgó en 31 de Agosto del mismo año ante el Notario de la villa de Espejo D. Máximo Fernández Reinoso, en esta dicha villa, dejando por única y universal heredera á su única hija D.^a María de los Dolores Quintero Dávila, la cual ha comparecido en forma legal en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando su derecho como inmediata y única sucesora de la citada D.^a Joaquina, la que lo es á la vez del D. Juan Nepomuceno Dávila, último poseedor de las expresadas vinculaciones en su mitad reservable, y solicitando, en su consecuencia, que previos los trámites establecidos en la Ley se declare el derecho á suceder en las mismas de D.^a Joaquina, y que la mitad reservable de citados vínculos correspondan en pleno dominio á la compareciente.

Y habiéndose admitido la demanda en providencia de 15 de Octubre último, se acordó llamar por edictos á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que comparezcan en este Juzgado, y Secretaría del infrascrito, á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo hacer constar que no se ha presentado ningún aspirante á los bienes durante el primer llamamiento.

Dado en Castro del Río á 7 de Enero de 1918.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, José Delgado. X—82

CORCUBION

D. José Trillo Domínguez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Corcubión.

A medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado por providencia de 26 del actual, dictada por el señor Juez de

primera instancia del partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Laureano Díaz, como de D. Ricardo Ramos Cordero, naviero, vecino de Barcelonilla, armador del vapor *Villena*, contra la Compañía armadora del bergantín *Luso*, de la matrícula de Lisboa, surto en este puerto, y cargador ó cargadores de las mercancías que contiene dicho buque, sobre pago de pesetas, cito y emplazo al cargador ó cargadores del *Luso*, cuyos nombres y domicilio se desconocen, para que dentro de nueve días impropresables comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Corcubión, 27 de Diciembre de 1917.—P. S., Vicente Caamaño. X—84

HERVÁS

D. Benito Sánchez Matas González, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una jaca, castrada, de doce años de edad, paticulizada de la pata izquierda y mano derecha, lucero en la frente, de capa roja y un hierro en el anca izquierda con la letra P y el número 4 por estar asegurada en la Compañía Fénix Agrícola; de la propiedad de Isaac Pastor Pariente, vecino de Zarza de Granadilla, que en la noche del 19 al 20 de Diciembre último, fué sustraída de un prado al sitio del Cachón de la Isla, término de dicho pueblo; y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Hervás á 8 de Enero de 1918.—Benito Sánchez Matas.—El Secretario.

JO—416

MALAGA

D. José Jiménez Herrera y Teruel, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del Secretario que refrenda, se siguen diligencias que insta D.^a Marta Barrere Prat, asistida de su esposo D. Ramón Oppelt Sans, sobre formación de inventario de bienes quedados por fallecimiento de D.^a Marta Prat Dufau, á los efectos que determina el artículo 1.010 del vigente Código Civil; en cuyas diligencias he acordado citar, y por el presente se citan, á todos los que ostenten créditos ó acciones contra la testamentaria ó sucesión de D.^a Marta Prat Duffau, á fin de que concurren á estas diligencias de formación de inventario y usen de sus respectivos derechos en la forma que les conviniere, habiéndose señalado para dar principio

al inventario el día 28 del actual, á las quince, en la Secretaría del que refrenda, sita en la calle de Augusto S. de Figueroa (antes Cister), número 11 segundo, piso primero.

Dado en Málaga á 4 de Enero de 1918.—El Juez de primera instancia, José Jiménez.—El Secretario, Juan de los Ríos.

X—87

SEGOVIA

D. Julián Sáinz García, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción, por vacante del cargo ó incompatibilidad del Juez municipal.

Hago saber: Que en el rollo del juicio de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia, á 10 de Diciembre de 1917; el Sr. D. Julián Sáinz García, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido para este asunto, por vacante del cargo ó incompatibilidad del Juez municipal, con D. Fernando Rivas García, Abogado, con ejercicio en esta ciudad, en concepto de asesor de aquél; en el juicio verbal de faltas seguido por denuncia de D.^a Remedios Hevia Suárez, contra D.^a Agueda de Diego Pascual, ambas mayores de edad, casadas, dedicadas á las labores propias de su sexo, y vecinas de esta ciudad, por malos tratos de palabra ó insultos, en apelación por parte de la denunciada de la sentencia dictada por el Tribunal municipal de esta ciudad, en 18 de Agosto último, por la que se la condenó á la pena de 15 pesetas de multa y pago de las costas.

»Fallo que con imposición de las costas de esta instancia á la denunciada apelante D.^a Agueda de Diego Pascual, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada por la que se la condena á la pena de 15 pesetas de multa y pago de las costas.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo en unión del asesor.—Julián Sáinz García.—Licenciado Fernando Rivas.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí el Secretario, en Segovia á 10 de Diciembre de 1917, de que doy fe.—Julián Otero.»

Y para que sirva de notificación á la denunciante D.^a Remedios Hevia Suárez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Segovia á 10 de Diciembre de 1917.—El Juez, Julián Sáinz.—El Secretario, Julián Otero.

JO—487